

---

# CIRCULAR DE INFORMACIÓN

## DGAC-DSO-AVSEC-FAL-CIR- # 001-2018

**Para:** Operadores de aeropuertos  
Operadores aéreos  
Autoridades de gobierno  
Empresas prestadoras de servicios en tierra

**De:** Unidad AVSEC FAL

**Fecha:** 30 de mayo de 2018

**ASUNTO:** Actualización de procedimiento de ingreso de vehículos de transporte de alimentación para la atención de aeronaves.

**ALCANCE:** El presente procedimiento aplica para los Proveedores de Servicios de Asistencia Técnica en Tierra con habilitación de Servicios de Mayordomía (Ej. Casa Proveedora Phillips-Newrest)

**GENERALIDADES:** Con el propósito de actualizar los procedimientos de ingreso de vehículos proveedores de servicios de mayordomía a las áreas restringidas de los aeropuertos, a continuación, se detalla el proceso aplicable por los oficiales en los puestos de ingreso definidos por cada operador de aeropuerto:

1. Verificar el gafete de identificación o permiso temporal de acceso a áreas restringidas emitido a los funcionarios y proceder a inspeccionarlos.
2. Verificar que el marchamo del vehículo se encuentre vigente para circular en áreas restringidas.
3. Conciliar o comparar que el marchamo o precinto de seguridad colocado al compartimento de carga se encuentre íntegro, sin señales de que fuese alterado o violado, y que coincida con el registro de despacho de la unidad. En caso de encontrar alguna inconsistencia, no se autoriza el